

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2022-00014-00	YESSICA MARÍA PESCADOR M.	LUIS FERNANDO ARIAS PESCADOR	1	50-53

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folios 50-53, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 02 de febrero de 2024, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 06 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 01 de septiembre 2024

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO